

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

58

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad  
Departamento de Recursos y Régimen Jurídico  
Negociado de Recursos II**

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los siguientes decretos que a continuación se indican, advirtiéndose que dichas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, y contra las mismas se podrán interponer los siguientes recursos:

I. Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

II. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Recursos II, sito en el paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137.

*Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto. — Sentido de la resolución*

183/2009/02611. — Restaurante Thainip, Sociedad Limitada, B-85363976. — 10 de mayo de 2010. — Desestimatoria.

183/2009/03279. — J. R. M., X-2523405-Y. — 10 de mayo de 2010. — Estimatoria.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/6.513/10)